



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 190
RADICADO	05 001 31 10 012 2012 01353 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DECISIÓN	Resuelve solicitudes

Procede el despacho a resolver las solicitudes que el señor WILLIAM CARO ORTIZ, a través del correo electrónico, formuló en días pasados:

Frente a la solicitud a) se le informa que en este proceso no se ha generado ningún título a su favor, toda vez que los dineros retenidos han sido entregados a la demandante para el pago de la obligación. La solicitud b) se satisface con la expedición de fotocopia de las dos últimas liquidaciones del crédito que reposan en el proceso y la que se realizará en el día de hoy, las cuales puede obtener cuando se le autorice la fecha y hora de acceso al Juzgado. La solicitud c) de levantamiento de la medida cautelar, se niega por improcedente, por cuanto este proceso aún no ha terminado por pago total de la obligación. La solicitud d) está resuelta con la autorización de las copias que se acaba de referir. Con respecto a la solicitud e), siendo procedente lo pedido, se autoriza la expedición de copia del escrito donde la demandante renuncia a las cuotas alimentarias y el literal f) se resolverá citando al señor CARO ORTIZ, una vez se hayan flexibilizado las medidas adoptadas por el Gobierno local con ocasión de la pandemia; a través de los canales dispuestos para ello, por la secretaría del Juzgado, se programará fecha y hora para este efecto.

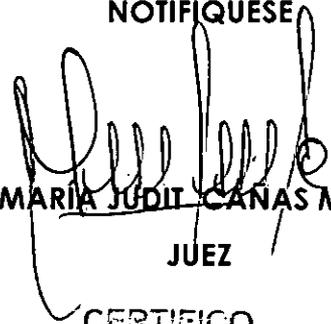
Para mayor claridad del demandado e ilustración acerca del estado de su proceso, a continuación, se procede a actualizar la liquidación del crédito al 31 de marzo de 2021:

Tasa Ints.	0,500%	Hasta	31-mar-21
Saldo de Capital, Fl. >>		13.004.819,46	
Saldo de Intereses, Fl. >>			

Vigencia				Incremento de SMV	Cuotas Alimentarias	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO						
Desde	Hasta					Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo Intereses	Saldo de Capital más
01-ene-20	31-ene-20					13.004.819,46		0,00	Valor	Folio	0,00	13.004.819,46
01-ene-20	31-ene-20	0,00%	-			13.004.819,46	30	65.024,10	627.031,00		-562.006,90	12.442.812,56
01-feb-20	29-feb-20	0,00%	-			12.442.812,56	30	62.214,06	705.314,00		-643.099,94	11.799.712,62
01-mar-20	31-mar-20	0,00%	-			11.799.712,62	30	58.998,56	653.456,00		-594.457,44	11.205.255,18
01-abr-20	30-abr-20	0,00%	-			11.205.255,18	30	56.028,28	693.505,00		-637.478,72	10.567.776,46
01-may-20	31-may-20	0,00%	-			10.567.776,46	30	52.838,88	785.471,00		-732.632,12	9.835.144,34
01-jun-20	30-jun-20	0,00%	-			9.835.144,34	30	49.175,72	670.701,00		-621.525,28	9.213.619,06
01-jul-20	31-jul-20	0,00%	-			9.213.619,06	30	46.068,10	1.047.763,00		-1.001.694,90	8.211.924,16
01-ago-20	31-ago-20	0,00%	-			8.211.924,16	30	41.059,62	670.701,00		-629.641,38	7.582.282,78
01-sep-20	30-sep-20	0,00%	-			7.582.282,78	30	37.911,41			37.911,41	7.620.194,19
01-oct-20	31-oct-20	0,00%	-			7.582.282,78	30	37.911,41	1.341.402,00		-1.265.579,17	6.316.703,61
01-nov-20	30-nov-20	0,00%	-			6.316.703,61	30	31.583,52	1.470.784,00		-1.439.200,48	4.877.503,13
01-dic-20	31-dic-20	0,00%	-			4.877.503,13	30	24.387,52	1.063.125,00		-1.038.737,48	3.838.765,64
01-ene-21	31-ene-21	0,00%	-			3.838.765,64	30	19.193,83			19.193,83	3.857.959,47
01-feb-21	28-feb-21	0,00%	-			3.838.765,64	30	19.193,83	695.854,00		-657.466,34	3.181.299,30
01-mar-21	31-mar-21	0,00%	-			3.181.299,30	30	15.906,50	670.701,00		-654.794,50	2.526.504,79
Resultados >>									11.095.808,00		0,00	2.526.504,79

SALDO DE CAPITAL 2.526.504,79
SALDO DE INTERESES 0,00
TOTAL CAPITAL ADEUDADO 2.526.504,79

NOTIFÍQUESE


MARIA JUDIT CANAS MESA
JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL INTERESADO, 77
FUE LEÍDO EN LA SALA DE ASESORIA DEL
JUEZADO DE COE DE FAMILIA EN CALIDAD
MODELLA ANT. EL DIA 21
DE Mayo DE 20 21
A LAS OCHO.
Carden Aguilera Ni
SECRETARIO (A)